

#### ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA	ÁREA DE CONOCIMIENTO				
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Ingeniería Mecánica				
DEPARTAMENTO					
Ingeniería Mecánica y Fabricación					
PERFIL DE LA PLAZA					
Teoría de Máquinas y Mecanismos (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales).					
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.J.A.	Nº DE LA PLAZA			
05/11/2021	11/11/2021	1/62/21			

# EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

<u>CRITERIOS</u>: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 17 de noviembre de 2021

Presidente/a, Vocal Secretario/a,

Fdo.: Alfredo Navarro Robles Fdo.: Carlos Navarro Pintado Vocal primero/a, Vocal segundo/a, Vocal tercero/a,

Fdo.: María Henar Miguélez Garrido Fdo.: Eugenio Giner Maravilla Fdo.: María Jesús López Boada

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	j458AebW4r/Bi3/+ZObpMg==	Fecha	17/11/2021
Firmado Por	Eugenio Giner Maravilla		
	Maria Henar Miguelez Garrido		
	Maria Jesus Lopez Boada		
	ALFREDO DE JESUS NAVARRO ROBLES		
	CARLOS NAVARRO PINTADO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i458AebW4r/Ri3/+ZObpMg==	Página	1/3





#### ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

# Criterios de evaluación:

## A) Historial académico (5 puntos)

Se valorará:

- 1. Historial académico.
- 2. Premios, becas y ayudas recibidas.
- 3. Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico.

# B) Historial y experiencia docente (25 puntos)

Se valorará:

- 1. Actividad docente, tramos de docencia, informes sobre la calidad de la actividad docente.
- 2. Libros de texto y publicaciones docentes, dirección de trabajos de fin de estudios (carrera, grado y master), participación en proyectos de innovación docente.
- 3. Otros méritos docentes relevantes.

### C) Historial y experiencia investigadora (35 puntos)

Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica. Se valorarán los tramos de investigación y estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional. Se valorarán también:

- 1. Trabajos de investigación publicados en revistas contenidas en bases de datos internacionales.
- 2. Otras publicaciones en revistas.
- 3. Libros, monografías y capítulos de libros.
- 4. Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos.
- 5. Dirección y gestión en proyectos de investigación.
- 6. Estancias en Universidades y Centros de Investigación de relevancia internacional.
- 7. Otros méritos de investigación relevantes.

## D) Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (10 puntos) Se valorará:

- 1. Dirección en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
- 2. Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D con empresas e instituciones.
- 3. Informes y dictámenes de especial relevancia para empresas e instituciones.
- 4. Cursos de formación para empresas.
- 5. Otros méritos.

### E) Historial y experiencia en gestión universitaria (10 puntos)

Se valorará:

- 1. Cargos unipersonales de gestión a nivel Universidad, Centro y Departamento.
- 2. Otros méritos.

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	j458AebW4r/Bi3/+ZObpMg==	Fecha	17/11/2021
Firmado Por	Eugenio Giner Maravilla		
	Maria Henar Miguelez Garrido		
	Maria Jesus Lopez Boada		
	ALFREDO DE JESUS NAVARRO ROBLES		
	CARLOS NAVARRO PINTADO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i458AebW4r/Bi3/+ZObpMg==	Página	2/3





#### ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### F) Capacidad para la exposición y el debate (3 puntos)

- G) Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5 puntos) Se valorará:
- 1. Adecuación del Programa propuesto.
- 2. Metodología docente y sistema de evaluación propuesto.
- 3. Experiencia en la impartición de las materias en su historial docente.

### H) Adecuación de los proyectos docentes e investigador (5 puntos)

- 1. La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica del proyecto propuesto.
- 2. El grado de complejidad de la materia objeto de investigación.
- 3. Las aplicaciones prácticas del proyecto propuesto y las posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo.

# I) Otros méritos (2 puntos)

Sevilla, a 17 de noviembre de 2021

Presidente/a, Vocal Secretario/a,

Fdo.: Alfredo Navarro Robles Fdo.: Carlos Navarro Pintado

Vocal primero/a, Vocal segundo/a, Vocal tercero/a,

Fdo.: María Henar Miguélez Garrido Fdo.: Eugenio Giner Maravilla Fdo.: María Jesús López Boada

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	j458AebW4r/Bi3/+ZObpMg==	Fecha	17/11/2021
Firmado Por	Eugenio Giner Maravilla		
	Maria Henar Miguelez Garrido		
	Maria Jesus Lopez Boada		
	ALFREDO DE JESUS NAVARRO ROBLES		
	CARLOS NAVARRO PINTADO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/j458AebW4r/Bi3/+ZObpMg==	Página	3/3

